



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2019/MDCH

Chorrillos, 27 de diciembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019. Visto el Informe N° 231-2019-GPP/MDCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, por Acuerdo de su Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 16° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos señalados por la ley;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440-D.L del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, contando con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos - PIA, para el periodo comprendido entre del 1 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 2.-** El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende al monto de **S/109'869,128.00** (Ciento nueve millones, ochocientos sesenta y nueve mil ciento veintiocho y 00/100 Soles), como consta en el Formato del Presupuesto de Ingresos y Gastos en el cual se ha considerado para gastos de inversión el 48.98% de la transferencia del Fondo de Compensación Municipal).

**ARTÍCULO 3.-** Fijar para el Ejercicio Fiscal 2020, la utilización del 100% para gastos de inversión de los siguientes recursos: Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Regalías Mineras, Participación en Renta de Aduana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Presupuesto Institucional de Apertura 2020 a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su consolidación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Usukubo  
ALCALDE

